REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

<u>EDICTO</u>

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario

RADICACIÓN: 252863103001201801149~01 DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GARCÍA ZEA DEMANDADO: HUBERGROUP COLOMBIA S.A.S.

FECHA DE LA SENTENCIA: SEIS (6) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

RESUELVE:

Primero:

Confirmar la sentencia apelada, acorde a lo considerado.

Segundo: Costas a cargo de la parte demandante, incluyendo como agencias en derecho se fija la suma de 1 SMLMV.

Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 07/05/2021, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 07/05/2021, a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.